

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

30

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA"

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA", se otorgó en la ciudad de Quito el 9 de abril de 1990, ante el Notario Primero del cantón Quito, ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañias Encargado, Econ. Gilberto Novoa Montalvo, mediante Resolución N° 90.1.1.1.

991 de 12 JUL 1990
e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 1210, el 26 de julio de 1.990.

2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/.100'000.000 con lo cual queda elevado a la suma de s/.400'000.000.

3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/.18'473.389,69 mediante capitalización de la reserva legal; s/.51'526.610,31 mediante capitalización de la reserva facultativa; y, s/.30'000.000 mediante capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.

4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma en su primera parte el Artículo Sexto de los estatutos sociales, el que dirá: "El capital social de la compañía es de cuatrocientos millones de sucres (s/.400'000.000) que estará dividido en setenta y nueve mil novecientos un (79.901) acciones de la Serie "A" numeradas del uno (1) al setenta y nueve mil novecientos uno (79.901) inclusive, de cinco mil sucres (s/.5.000) de valor cada una; en trescientas noventa y un (391) acciones de la serie "B" numeradas del uno (1) al trescientos noventa y uno (391) inclusive de un mil sucres (s/.1.000) de valor cada una, y en dos mil ochenta (2.080) acciones de la serie "C", numeradas del uno (1) al dos mil ochenta (2.080) inclusive de cincuenta sucres (s/.50,00) de valor cada una..."

Quito, a


Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL


DJ. CAES
NPP.
368
9.VII.90

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

QUITO